

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 242

Jueves 24 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2774/1974, de 13 de septiembre, por el que se cede gratuitamente a la Diputación Provincial de Valladolid los restos de castillos y murallas sitos en los términos municipales de Alaejos, Peñafior de Hornija, Uruña, Olmedo, Canillas de Esgueva, Barcial de la Loma y Mayorga de Campos, con el fin de atender a su conservación. («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre).

La Diputación Provincial de Valladolid ha solicitado cesión gratuita de los inmuebles citados, con el fin de atender a su conservación.

Por la citada Diputación Provincial han sido aceptadas las obligaciones a que habrá de quedar sometida en el disfrute de los citados bienes, por estar integrados en el Patrimonio Artístico Nacional y que oportunamente le fueron trasladadas.

Se ha acreditado que los bienes cuya cesión se solicita tienen la calificación de patrimoniales, figurando inscritos en el Inventario de Bienes del Estado y en el Registro de la Propiedad, y que no se juzga previsible su afectación o explotación.

La Ley del Patrimonio del Estado, en su artículo setenta y siete, autoriza al Gobierno para ceder a las Corporaciones Locales los inmuebles por razones de utilidad pública o de interés social.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden gratuitamente a la Diputación Provincial de Valladolid, con el fin de atender a su conservación y al amparo de lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro y setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, los siguientes inmuebles:

Primero.—«Ruinas del castillo, sitas en las afueras del término municipal de Alaejos, con una superficie total de siete mil metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, viviendas; Sur, Labajo del Castillo; Este, viviendas, y Oeste, viviendas».

Segundo.—«Dos trozos de murallas, sitos en el término municipal de Peñafior de Hornija, uno al Norte, con una longitud de cuatro metros de largo por uno coma cinco metros de ancho y cuatro metros de altura, en muy mal estado de conservación, y otro al Noroeste, de nueve metros

de largo por uno coma cinco metros de ancho y cuatro metros de altura, que sirve de pared a dos edificios propiedad de don Agustín Vaquer Vaquero y don Pablo Martínez».

Tercero.—«Castillo y muralla, sitos en el término municipal de Uruña. El castillo tiene doscientos metros de largo por ciento cincuenta metros de ancho y veinte metros de altura. Los restos de muralla, rodeando al pueblo, constan de una puerta denominada «Nuestra Señora del Azogue», en calle de La Laguna, y tiene veinte metros de altura, entre dos cubos, y otra puerta denominada de la Villa, al Oeste de la localidad, con ocho metros de largo por cuatro metros de ancho y siete de altura».

Cuarto.—«Restos de muralla, sitos en el término municipal de Olmedo. Al Norte, lindando con la carretera de Madrid, existe un trozo de unos diez metros de largo por seis metros de altura. En la parte Sur, paralelamente a la carretera de Medina del Campo, existe un trozo de unos ciento cincuenta metros de largo; en dirección Suroeste existen unos torreonnes de unos diez metros de altura y unos ocho metros de muralla. Va a todo lo largo del paseo de la Virgen de Soterraña hasta la iglesia de San Miguel, de unos doscientos metros de largo. A partir de esta iglesia y hasta el final, lindando por el frente

con la carretera de Matapozuelos, existen dos arcos, uno de San Miguel y otro el de la Villa».

Quinto.—«Restos de un castillo, sitios en el término municipal de Canillas de Esgueva, existiendo solamente una sola pared con dos muros de grandes dimensiones, con una superficie de mil trescientos ochenta metros cuadrados».

Sexto.—«Restos de lo que fue una fortaleza, sitios en el término municipal de Barcial de la Loma, de diez metros de largo, siete metros de ancho y diez metros de alto. Linda, al Norte, calleja; Sur, solar del Ayuntamiento; Este, Virgilio Magdalena, y Oeste, carretera de Villafrechós a Valderas».

Séptimo.—«Arco de treinta y dos metros cuadrados, emplazado en la calle del General Franco, y restos de muralla de ciento quince metros cuadrados, situados en el término municipal de Mayorga».

Artículo segundo.—Si los inmuebles cedidos no fueren dedicados al fin previsto se considerará resuelta la cesión y revertirán al Estado, integrándose en el Patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo el Estado derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiere sufrido.

Para cualquier obra de adaptación, conservación o reparación del monumento deberá recabarse previamente autorización de la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se adoptarán las determinaciones necesarias para la efectividad del presente Decreto, facultándose al señor Delegado de Hacienda en Valladolid para la firma de la escritura correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Hacienda, ANTONIO BARRERA DE IRIMO. 3.791

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 110-74

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado porcino del término municipal de Iscar, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de abril de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de septiembre de 1974.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de la Base quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de julio de 1974, para proveer, mediante oposición restringida, la plaza de cajista 1.º de la Imprenta Provincial, por Decreto de esta fecha, número 1.590, he dispuesto aprobar:

Primero. La lista definitiva de admitidos, comprensiva de todos los presentados, y cuya lista provisional se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 23 de agosto.

Segundo. La composición del Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Isidoro González Gallego, diputado provincial, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José del Nozal Canduela, como titular, y don Manuel Labajo Gómez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gerardo Cerezo San José, regente de la Imprenta Provincial.

Secretario: Don Eladio González López, oficial mayor de esta Corporación, por delegación del secretario de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de octubre de 1974. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, Juan Francisco Gil Sastre.

3.946

En cumplimiento de la Base quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 12 de julio de 1974, para proveer, mediante oposición a libre concurrencia, una plaza de cajista de la Imprenta Provincial, por Decreto de esta fecha, número 1.591, he dispuesto aprobar:

Primero: La lista definitiva de admitidos, comprensiva del único presentado y admitido provisionalmente, y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 28 de agosto.

Segunda. La composición del Tribunal integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Isidoro González Gallego, diputado provincial, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José del Nozal Canduela, como titular, y don Manuel Labajo Gómez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Gerardo Cerezo San José, regente de la Imprenta Provincial.

Secretario: Don Eladio González López, oficial mayor de esta Corpo-

ración, por delegación del secretario de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de octubre de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, Juan Francisco Gil Sastre.

3.944

En cumplimiento de la Base quinta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 15 de julio de 1974, para proveer, mediante oposición a libre concurrencia 7 plazas de capataces de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, por Decreto de esta fecha, número 1.593, he dispuesto aprobar:

Primero. La lista definitiva de admitidos, comprensiva de todos los presentados, y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 2 de septiembre.

Segundo. La composición del Tribunal calificador integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Jesús Herrero García, diputado provincial, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Eladio Lorient González, como titular, y don Gonzalo Rafael Antonio, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Jaime Sáez Vera, ingeniero director de Vías y Obras Provinciales.

Secretario: Don Eladio González López, oficial mayor de esta Corporación, por delegación del secretario de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de octubre de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

3.947

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 14 de octubre de 1974, ha acordado tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Medina del Campo a Rodilana.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público, durante las horas de oficinas, en el Negociado 5.º de Secretaría.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que en citada sesión, esta Excm. Diputación, aprobó los pliegos de condiciones generales administrativas para la contratación de las obras. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público, en la oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar las reclamaciones contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en mentado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras a que hace referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 18 de octubre de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.017

Instituto Nacional de Previsión

Se hace saber a la Sociedad Anónima Palomares Ganadera, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de 39.441 pesetas, por falta de cotización en el período de enero a junio de 1972, en la patronal 47/39.441, que tiene asignada en su actividad avícola y que figura, además, en descubierto en el período posterior hasta la fecha actual; advirtiéndole de que, de no comparecer en el plazo de diez días, se procederá a dar de baja en la Seguridad Social a todos los trabajadores que mantiene en alta, con la consiguiente imputación al deudor de los perjuicios que pudieran derivarse para aquéllos.

Lo que a efectos de notificación, según lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 1966, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 320

3.943—3.270

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en la Carretera de Circunvalación desde Carretera Soria a Carretera Segovia, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante el indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.921—3.271

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Prolongación de Andalucía, hasta calle Padre Manjón, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que se estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, documentos que durante el indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.922—3.272

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Leopoldo Arias, solicitud de licencia para instalar depósito de 4.000 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en Camino del Cabildo, Chalet Los Negrillos; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.949—3.273

ANUNCIO DE PAGO PREVIO ADALIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, las características son.

Destino: Saneamiento de la localidad.

Cuantía: 205.514 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo de amortización: 7 años.

Anualidades iguales: De 29.359,13 pesetas.

Garantía: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se expone al público, por espacio de quince días, durante los cuales podrán interponerse, en su caso, reclamaciones que estimen pertinentes.

Adalia, 27 de septiembre de 1974.
El alcalde, Amando Rodríguez.

3.734—3.274

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO CISTERNIGA

Los padrones de arbitrios municipales del año 1974, referentes a tasa de recogida de basuras, impuesto de vehículos de tracción mecánica, desagüe de canalones, entrada de carruajes en edificios particulares, escaparates-letreros y otros, balcones, prestación personal y de transporte, tasa de rodaje, tránsito de animales, arbitrio sobre riqueza rústica, arbitrio sobre riqueza urbana, y tasa de suministro de agua a domicilios particulares, se hallan ex-

puestos al público, en Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cistérniga, 3 de octubre de 1974.
El alcalde, Angel Díaz González.

3.788—3.275

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO LA PARRILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para gastos de obras de terminación del Parque Infantil, terminación del Campo de Fútbol y pago de honorarios del proyecto de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Parrilla, 17 de octubre de 1974.
El alcalde, Alejandro Sanz.

3.989—3.276

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO VILLACID DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1974:

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Desagüe de canalones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Villacid de Campos, 30 de septiembre de 1974.—El alcalde, Alfredo Collantes.

3.744—3.277

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO AYUNTAMIENTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL